



La creencia de la autonomía urbana: una crítica ecofeminista del derecho a la ciudad

Urban Autonomy as Belief: an Ecofeminist Critique of the Right to the City

Laila Vivas

lvivas.8@gmail.com

Resumen

El derecho a la ciudad, desde su formulación por Lefebvre, es una herramienta crítica para contestar las injusticias urbanas y proyectar formas de habitar más insurgentes, solidarias y diversas. No obstante, este artículo identifica una limitación fundamental en su concepción tradicional: la presunción de autonomía urbana, que oculta las dependencias metabólicas y las relaciones de explotación que la ciudad mantiene con cuerpos y territorios distantes. Frente a esta problemática, se propone una relectura del derecho a la ciudad desde el ecofeminismo, indispensable para desmontar el imaginario de la ciudad autosuficiente y recentrar el análisis en las relaciones multiescalares de interdependencia que vinculan la metrópoli con flujos globales de energía, materia y trabajo precarizado, sustentados en lógicas de desposesión. El texto articula esta propuesta mediante un diálogo con teorías urbanas clásicas y contemporáneas y avanza dos herramientas teóricas. La primera es una tipología heurística que ordena los principales imaginarios urbanos presentes en la literatura y permite situar las distintas formulaciones del derecho a la ciudad antes de someterlas a la lectura ecofeminista. La segunda despliega tres ejes analíticos ecofeministas: 1) las bases socio-materiales de la vida; 2) la relación cuerpo-territorio; y 3) las éticas comunitarias del cuidado. En conjunto, estos ejes desactivan binarismos como naturaleza/cultura o producción/reproducción y expanden la noción de lo urbano hacia una reciprocidad

multiescalar y planetaria, abogando por un derecho a la ciudad que reconozca explícitamente su responsabilidad con otros cuerpos y territorios.

Palabras clave

derecho a la ciudad, ecofeminismo, autonomía urbana, cuerpo-territorio, escala

Abstract

The right to the city, as formulated by Lefebvre, is a critical tool for contesting urban injustices and projecting more insurgent, solidary, and diverse forms of dwelling. However, this article identifies a fundamental limitation in its traditional conception: the presumption of urban autonomy, which conceals the metabolic dependencies and relations of exploitation that the city maintains with distant territories and bodies. In response to this problem, the article proposes a rereading of the right to the city from an ecofeminist perspective, essential for dismantling the imaginary of the self-sufficient city and recentering the analysis on the multiscale relations of interdependence that link the metropolis to global flows of energy, matter, and precarized labor, built on logics of dispossession. The text develops this proposal through a dialogue with classical and contemporary urban theories and advances two theoretical tools. The first is a heuristic typology that organizes the main urban imaginaries present in the literature and allows the different formulations of the right to the city to be situated before being subjected to the ecofeminist reading. The second deploys three ecofeminist analytical axes: 1) the socio-material bases of life; 2) the body-territory relationship; and 3) communitarian ethics of care. Together, these axes deactivate binarisms such as nature/culture or production/reproduction and expand the notion of the urban toward a multiscale and planetary reciprocity, advocating for a right to the city that explicitly acknowledges its responsibility with other bodies and territories.

Keywords

right to the city, ecofeminism, urban autonomy, body-territory, scale

Introducción

Las ciudades contemporáneas se configuran como territorios donde la acumulación de capital avanza sobre los vínculos, cuerpos y lugares. Procesos como la especulación sobre la vivienda, el trabajo precario feminizado, la turistificación y la gentrificación se intensifican, profundizando las fracturas de clase y las desigualdades socioespaciales (Cañada et al. 2024; Harvey 2012; Institut Metròpoli 2024; Londoño et al. 2025; R. Rolnik 2017; Sassen 2014). En este escenario, el derecho a la ciudad, formulado por Henri Lefebvre (1968/2017) como una reivindicación radical de reapropiación de lo urbano frente a su creciente mercantilización, ha emergido como una de las herramientas críticas más influyentes para interrogar las injusticias urbanas y proyectar formas alternativas de vida en común. Su desarrollo posterior, además, ha ampliado considerablemente este horizonte crítico, incorporando perspectivas de clase, género, raza y colonialidad, convirtiendo el derecho a la ciudad en un campo de debate vivo y en permanente construcción.

Sin embargo, el derecho a la ciudad adquiere hoy una densidad conceptual distinta a la luz de la crisis ecosocial y de las fracturas metabólicas en curso (Daly y Cobb 1993; IPCC 2018; Moore 2017; Morin 1999; Rockström et al. 2009; Swyngedouw y Heynen 2003). Estas transformaciones cuestionan el supuesto de la ciudad como un espacio relativamente autónomo respecto de las condiciones ecológicas y territoriales que sostienen su existencia (Brenner 2014; Federici 2010b; Herrero 2011; Larreche y Cobo 2021; Svampa 2021). Desde esta perspectiva, incluso las formulaciones críticas del derecho a la ciudad se mantienen, en gran medida, dentro de un paradigma urbanocéntrico que trata la ciudad como una entidad relativamente autónoma y privilegia las relaciones internas al espacio urbano. Ello tiende a invisibilizar sus dependencias metabólicas con territorios distantes y los trabajos de sostenimiento de la vida -generalmente feminizados y racializados- que la hacen posible.

En este punto es donde los ecofeminismos permiten ampliar el alcance crítico del derecho a la ciudad. Al hacer explícitas las matrices de opresión vinculadas a género y ecología -abarcando también intersecciones con raza, colonialidad, situación migratoria, capacidad, especie o clase, entre otras - los ecofeminismos muestran que la emancipación colectiva solo puede construirse desde el reconocimiento de nuestra ecoddependencia e interdependencia (Caretta et al. 2020; Herrero 2011; Herrero Cabrejas 2017; Mies y Shiva 1993/2014; Svampa 2015). Relacionan, de tal modo, diferentes cuerpos y territorios a múltiples escalas (Iconoclasistas 2021; Moreno Bermúdez et al. 2020; Svampa 2015).

En los últimos años han proliferado trabajos que articulan el urbanismo feminista, los ecofeminismos y el derecho a la ciudad, situando los cuerpos, los cuidados, los tiempos de la vida cotidiana, los territorios y las relaciones de interdependencia como dimensiones constitutivas de la producción y reproducción urbana (Crespo Oyarzabal y Ametzaga Arregi 2025; Larreche y Cobo 2021; Muxí Martínez y Montaner 2023). Estos trabajos han ampliado de manera significativa el horizonte crítico del derecho a la ciudad. Pese a ello, continúa siendo menos desarrollada una lectura del derecho a la ciudad que incorpore de forma sistemática las relaciones entre ciudad, metabolismo urbano y otros territorios de extracción y sostenimiento de la vida -desde una perspectiva multiescalar y (re)territorializada. El presente artículo se sitúa en este debate, proponiendo una relectura ecofeminista para visibilizar las dependencias materiales, ecológicas y reproductivas que sostienen la ciudad y que suelen quedar fuera de las formulaciones convencionales del derecho a la ciudad.

Para desarrollar esta propuesta, el artículo realiza dos aportaciones complementarias. En primer lugar, reconstruye críticamente las principales expresiones contemporáneas del derecho a la ciudad -desde Lefebvre hasta las perspectivas feministas y ecofeministas- y propone una tipología heurística que ordena los distintos imaginarios y conceptos urbanos presentes en la literatura. En segundo lugar, examina estas formulaciones desde una lectura ecofeminista que incorpora una perspectiva relacional, multiescalar y reterritorializada, cuestionando la presunción de autonomía urbana que atraviesa buena parte de los debates sobre la ciudad. Incorporar esta sensibilidad escalar y relacional, como plantean ecofeminismos latinoamericanos de cuerpo-territorio y reivindicaciones de derecho al territorio (Cruz Hernández y Bayón Jiménez 2020; Larreche y Cobo 2021; Svampa 2021), permite comprender la ciudad no como entidad aislada, sino como agente diverso en redes planetarias desiguales. Finalmente, el artículo expone tres ejes analíticos ecofeministas como herramienta para ampliar el potencial crítico del derecho a la ciudad: las bases socio-materiales de la vida, la escala cuerpo-territorio y las éticas comunitarias del cuidado.

Repensar el derecho a la ciudad exige así descentrar epistemológicamente la ciudad (especialmente la del Norte Global y las clases sociales más consumidoras que en ella se concentran) para comprenderla como parte de entramados más amplios. Esta visión implica apostar por una urbanidad relacional, cuidadora e insurgente, capaz de reconocer también a la no-ciudad no como ausencia o recurso, sino como territorio vivo y constitutivo de la reproducción de la vida urbana.

El derecho a la ciudad como herramienta crítica

Formulaciones del derecho a la ciudad

Lefebvre (1968/2017) formula el derecho a la ciudad como una propuesta política para reapropiar lo urbano frente a su creciente mercantilización. Define este derecho como *"una forma superior de los derechos: el derecho a la libertad, a la individualización en la socialización, al hábitat y al habitar. El derecho a la obra y el derecho a la apropiación están imbricados en el derecho a la ciudad"* (1968/2017, p. 158). Esta idea parte de una concepción relacional de lo urbano, entendido como *"la realidad social compuesta por relaciones que concebir, que construir o reconstruir por el pensamiento"* (1968/2017, p. 71). Frente al "hábitat" burocratizado y funcional propio del urbanismo moderno, Lefebvre reivindica el "habitar" como una práctica vivida de apropiación colectiva del espacio, que recupera la dimensión subjetiva y cotidiana de la experiencia urbana. Su crítica se dirige así a la homogeneización espacial (isotopías) producida por el urbanismo capitalista y reivindica la ciudad como una obra colectiva abierta a la creatividad, el conflicto y la producción de nuevas formas de vida. En *La producción del espacio* (1974/2013), el autor desarrolla esta propuesta y concibe el espacio como producto y productor de relaciones sociales, distinguiendo entre espacio percibido, concebido y vivido. Según Lefebvre, bajo el capitalismo, el espacio concebido -técnico, abstracto y planificado- termina subordinando las demás dimensiones de la vida urbana.

El planteamiento lefebvriano continúa siendo una referencia central para comprender las transformaciones urbanas contemporáneas. Harvey (2012), por ejemplo, actualiza su crítica analizando las ciudades neoliberales como espacios de desposesión sistemática. Muestra cómo la mercantilización de la vivienda, los bienes comunes y la cultura producen nuevas formas de expulsión y precarización urbana -el fenómeno de la "acumulación por desposesión": *"predatory practices that hit the poor, the vulnerable, and the already underprivileged are legion... the economy of dispossession of vulnerable populations is as active as it is perpetual"* (Harvey 2012, pp. 56-57). Frente a ello, Harvey reivindica la recuperación colectiva de los bienes comunes y la construcción de una "ciudad rebelde", donde la acción colectiva genera nuevas formas de ciudadanía insurgente. En una dirección complementaria, Castells (1977, 1996) subraya que el espacio expresa relaciones sociales más que determinarlas y sitúa el conflicto en torno al consumo colectivo -vivienda, transporte o servicios públicos- como centralidad en las luchas urbanas (Ullán de la Rosa 2014). Por su parte, Beck (2000) complementa esta lectura relacional al contraponer la "ciudad de la disyuntiva (o)" a la "ciudad de la combinatoria (y)", reivindicando la segunda: formas urbanas abiertas a la diversidad, la ambivalencia y la interdependencia. Jacobs (1961), asimismo, aporta una mirada centrada en la vida cotidiana del espacio urbano, reconfigurando el problema urbano en términos de la complejidad de la vida urbana cotidiana y en las dinámicas de interacción informal que producen vitalidad en el espacio urbano.

En este contexto de desarrollo y difusión del derecho a la ciudad, su evolución está también vinculada al proceso de institucionalización que experimenta el concepto en un escenario marcado por la intensificación de la neoliberalización urbana y el debilitamiento de las políticas sociales (Marcuse 2009; Mayer 2009; Purcell 2002). A saber, su incorporación a agendas internacionales y marcos de planificación de carácter gerencial ha favorecido interpretaciones tecnocráticas y despolitizadas, desvinculadas de las relaciones estructurales de desigualdad, conflicto y apropiación colectiva del espacio que constituían el núcleo de la propuesta lefebvriana (Gangoiti y Najarro 2025; Purcell 2002). De este modo, el concepto queda vaciado de su potencial transformador y rearticulado como principio normativo al servicio de lógicas competitivas de gobernanza urbana competitiva. Este desplazamiento resulta especialmente visible en el urbanismo neoliberal, caracterizado por la financiarización de la vivienda, la securitización del espacio público y la mercantilización de los bienes comunes urbanos (R. Rolnik 2017; Sassen 2014). Incluso determinados discursos sobre transición ecológica o ciudades sostenibles pueden reproducir estas dinámicas cuando incorporan el lenguaje de la sostenibilidad y la justicia sin cuestionar las estructuras que producen las desigualdades socioespaciales (Lang et al. 2024; Pérez 2021).

Sin embargo, las limitaciones de estas reformulaciones no se reducen a procesos de institucionalización y despolitización del concepto, sino que remiten también a la propia delimitación espacial desde la que se piensa lo urbano. En este sentido, Brenner (2014) propone comprender la urbanización no como un proceso circunscrito a la ciudad, sino como una dinámica extendida que reconfigura territorios y relaciones socioecológicas más allá de sus límites administrativos. Desde este marco de la urbanización planetaria, Angelo y Wachsmuth (2014) sostienen que *"el objeto de análisis en el estudio de la urbanización contemporánea debe ser la 'sociedad urbana' y no la ciudad en sí misma"* (p. 376, traducción propia) y elaboran una crítica de la ecología política urbana por incurrir en lo que denominan *"methodological cityism"*: la tendencia a tomar la ciudad como *"la lente analítica casi exclusiva para estudiar procesos contemporáneos de transformación social urbana que, sin embargo, no se circunscriben a ella"* (p. 377, traducción propia).

Por otro lado, la creciente difusión del derecho a la ciudad ha favorecido reinterpretaciones desde América Latina y el giro decolonial, que cuestionan la pretensión de universalidad de un concepto formulado desde la experiencia urbana europea (Ortiz 2010; Peake 2016; Quijano 2000; Schiavo et al. 2017; Segato 2018). Esta mirada subraya la necesidad de reconocer la colonialidad como dimensión constitutiva de la producción del espacio urbano y la desigual distribución del derecho a la ciudad en contextos del Sur Global (Peake 2016; Quijano 2000; Schiavo et al. 2017). Ortiz (2010) reivindica la apropiación latinoamericana del concepto como herramienta política, mientras que Schiavo, Gelfuso y Vera (2017) proponen releerlo desde las experiencias urbanas de la región. Tales revisiones muestran el derecho a la ciudad no como un horizonte universal, sino como una categoría situada y releída desde otras genealogías, territorios y experiencias situadas.

Las perspectivas feministas han ampliado y problematizado el alcance del concepto al evidenciar que la formulación lefebvriana se construye a partir de un sujeto urbano implícitamente masculino, productivo y universalizado, invisibilizando las relaciones de género, el trabajo reproductivo y la experiencia cotidiana de las mujeres en la producción y el uso del espacio urbano (Buckingham 2010; Fenster 2005; Muxí Martínez y Magro Huertas 2009; Peake 2016; Pérez Orozco 2014). De este modo, Pérez Sanz (2013) plantea la

necesidad de reformular el derecho a la ciudad desde una perspectiva feminista que incorpore explícitamente las desigualdades de género en la producción, apropiación y significación urbana, cuestionando la pretendida neutralidad del sujeto de derecho: *"con la voluntad de ampliar el contenido de la noción de derecho a la ciudad, las reflexiones feministas parten de que tanto el espacio como los roles de género están interrelacionados y socialmente contruidos"* (Pérez Sanz 2013, p. 99).

Navas Perrone y Makhoul de la Garza (2018) profundizan esta crítica al cuestionar la dicotomía público/privado -ampliamente desarrollada en el pensamiento feminista y el urbanismo feminista- al entender ambos ámbitos como un continuo atravesado por prácticas de cuidado, reproducción social y relaciones de poder. En este marco, incorporan el cuerpo, las emociones y los cuidados como dimensiones constitutivas del derecho a la ciudad, en la medida en que *"el género no se limita a ser un principio organizador del espacio, sino que también es un sistema significativo que estructura el pensamiento en grandes oposiciones simbólicas"* (2018, p. 23). Peake (2016) también critica la construcción binaria en los análisis modernos del derecho a la ciudad: *"estas distinciones binarias sobre las mujeres y lo urbano -productivo frente a improductivo, bueno frente a malo, y temeroso frente a emancipado- formuladas a partir de los fundamentos culturales androcéntricos, etnocéntricos y eurocéntricos de la modernidad, han dominado los estudios urbanos a lo largo del siglo XX y hasta la actualidad"* (p. 3, traducción propia). En líneas parecidas, otros aportes feministas sobre el derecho a la ciudad (Muxí et al. 2011; Pérez Sanz 2023; Pérez Sanz y Gregorio Gil 2020; Soto Villagrán 2010) señalan la posición central de las relaciones de interdependencia y reproducción -imbricadas en roles de género- que hacen posible el habitar.

La crítica feminista interseccional hace hincapié en la diversidad del sujeto político en el derecho a la ciudad. Junto con el género, una pluralidad de posiciones situadas atravesadas por relaciones de poder -edad, etnicidad, racialización, capacidad, condición migrante o profesión- son ejes constitutivos de la producción desigual del espacio urbano (Peake 2016; Pérez Sanz 2013 y 2023). Por tanto, los regímenes de dominación etnocéntricos y de género, entre otros, configuran diferencialmente el acceso a vivienda, seguridad y movilidad en contextos urbanos diversos (Peake 2016).

En conjunto, estas reformulaciones muestran que el derecho a la ciudad constituye hoy un campo de debate en permanente construcción, en el que convergen perspectivas marxistas, decoloniales, feministas e interseccionales que han ampliado progresivamente sus sujetos políticos, escalas de análisis y horizontes normativos. Este desarrollo teórico ha trascendido el ámbito académico para convertirse también en un marco de articulación de movimientos sociales urbanos, redes ciudadanas y reivindicaciones por la justicia espacial en distintos contextos (Mayer 2009; Ortiz 2010; Purcell 2014). Aun así -como se ha expuesto- esta expansión convive con procesos paralelos de institucionalización y despolitización que, en determinados contextos, han reducido el derecho a la ciudad a un principio de gestión urbana compatible con las lógicas neoliberales. Es precisamente en este escenario de tensiones donde se sitúa la aportación de los ecofeminismos, que incorporan en el debate las relaciones estructurales de interdependencia, ecoddependencia y reproducción de la vida como dimensiones constitutivas del propio derecho a la ciudad.

Ecofeminismos y el derecho a la ciudad

Los ecofeminismos¹ aportan al derecho a la ciudad la centralidad de la sostenibilidad de la vida: la ciudad comprendida como una trama socioecológica de interdependencias materiales (alimentos, energía, agua, residuos, etc.), afectivas y ecológicas que hacen posible -y a la vez (re)organizan- la reproducción cotidiana de la vida urbana (Herrero 2011; Muxí Martínez y Montaner 2023).

Los ecofeminismos se articulan como un campo heterogéneo integrado por corrientes materialistas, territoriales, decoloniales, culturalistas, constructivistas o queer, entre otras. Pese a esta diversidad, comparten una crítica a la matriz común de dominación en la imbricación entre capitalismo, patriarcado, colonialidad y antropocentrismo (Herrero 2015; Herrero Cabrejas 2017; Merchant 1980; Mies y Shiva 1993/2014). Dicha crítica cuestiona los dualismos estructurantes de la racionalidad moderna -naturaleza/cultura, producción/reproducción, público/privado, razón/emoción- por haber legitimado y organizado tanto la explotación de la naturaleza como la opresión de género y la desvalorización del trabajo de cuidados (Herrero Cabrejas 2017; Merchant 1980; Mies y Shiva 1993/2014; Puleo 2011). Frente a ello, los ecofeminismos sitúan la ecoddependencia y la sociodependencia como condiciones constitutivas de la existencia humana (Herrero 2022; Pérez Orozco 2014). Este trabajo dialoga principalmente con las perspectivas materialistas y territoriales, en la medida en que permiten analizar conjuntamente las dinámicas de acumulación capitalista, la reproducción de la vida y la producción desigual del espacio urbano y no urbano.

Desde los ecofeminismos materialistas se ha mostrado que la acumulación capitalista depende estructuralmente de la apropiación de naturaleza y también del trabajo reproductivo (Agarwal 1992; Salleh 1997/2017). La ciudad capitalista opera como una infraestructura socioespacial que organiza tiempos, cuerpos y recursos en función de la lógica de la acumulación, cuyos procesos de producción se sostienen sobre condiciones ecológicas y reproductivas sistemáticamente externalizadas (Federici 2004/2010a; Swyngedouw et al. 2006). En este punto donde el ecofeminismo converge con la ecología política urbana y feminista, que interpreta lo urbano como un proceso socioecológico atravesado por relaciones de poder que producen naturaleza urbanizada de forma desigual (Brenner 2014; Kaika y Swyngedouw 2012; Pulido 2000).

En diálogo con el urbanismo feminista, la ética del cuidado adquiere en los postulados ecofeministas un estatuto estructural para constituirse en un principio organizador de la vida urbana (Crespo 2021; Crespo Oyarzabal y Ametzaga Arregi 2025; Muxí Martínez y Montaner Martorell 2023). El cuidado encarna un conjunto de prácticas -afectivas, materiales y políticas- que sostienen cotidianamente la reproducción de la vida en condiciones de interdependencia. Algunos ejemplos serían la gestión comunitaria de espacios verdes urbanos, la provisión y sostenimiento de sistemas públicos de sanidad o la disponibilidad de tiempos sociales no subsumidos al trabajo remunerado. Asimismo, la ética comunitaria del

¹ En este texto se habla mayoritariamente de "ecofeminismos", en plural, para señalar su diversidad, tanto en términos políticos como académicos. Sin embargo, se intercala el uso del singular "ecofeminismo" cuando se hace referencia al campo de pensamiento de manera más general o a sus planteamientos compartidos, sin pretender con ello homogeneizar las diversas corrientes que lo componen.

cuidado critica la idea que los cuidados sean una cuestión privada, doméstica y feminizada y propone entenderlos como una responsabilidad colectiva y un principio de organización de la vida urbana, desafiando las relaciones de desigualdad, así como los procesos de mercantilización y externalización que atraviesan su provisión (Navas Perrone y Makhoul de la Garza 2018; Pérez Orozco 2014; Puig de la Bellacasa 2017; Tronto 2013; Tsing 2015). Esta ética permite analizar la ciudad como una trama de interdependencias materiales y socioecológicas, donde se distribuyen de forma desigual las cargas de la reproducción de la vida.

Por su parte, los ecofeminismos territoriales y de cuerpo-territorio, desarrollados especialmente desde perspectivas decoloniales latinoamericanas, sitúan el análisis en las formas situadas de despojo, violencia y resistencia. El territorio se concibe como un entramado vivo de relaciones sociales, ecológicas y afectivas en disputa, mientras que la noción de cuerpo-territorio expresa la continuidad entre las violencias ejercidas sobre los cuerpos y las dinámicas de desposesión territorial (Cabnal 2017; Cruz Hernández y Bayón Jiménez 2020; Escobar 2014; Svampa 2021). Desde esta perspectiva, se cuestiona la idea moderna de una ciudad separada de aquello que la sostiene. Esta idea problematizada de territorio surge de luchas localizadas particularmente en Latinoamérica, prestando atención al carácter conflictivo y a las relaciones sociales que producen el territorio (Larreche y Cobo 2021). Larreche y Cobo (2021) proponen trasladar el derecho a la ciudad hacia el derecho al territorio, entendido como una categoría relacional y material-simbólica que visibiliza la precarización socioespacial y reivindica la capacidad colectiva de apropiación y construcción de un habitar digno.

Conjuntamente, estas aportaciones ecofeministas contribuyen a desplazar el debate desde el derecho a acceder o apropiarse de la ciudad hacia las condiciones socioecológicas que hacen posible su existencia y reproducción. Sobre esta base, el presente artículo propone una relectura ecofeminista del derecho a la ciudad articulada en dos herramientas complementarias. La primera consiste en una tipología heurística de las principales formulaciones contemporáneas del derecho a la ciudad, cuyo objetivo es ordenar las distintas concepciones de la ciudad presentes en la literatura y explicitar sus presupuestos normativos. También sirve como base teórica para entender la posición del ecofeminismo como aporte a la transformación de la ciudad. La segunda herramienta desarrolla tres ejes analíticos -las bases socio-materiales de la vida, la relación cuerpo-territorio y las éticas comunitarias del cuidado- que evidencian, desde el ecofeminismo, una dimensión todavía escasamente explorada en los debates sobre el derecho a la ciudad: la presunción de autonomía de la ciudad respecto de las condiciones (multiescalares) ecológicas, territoriales y reproductivas que sostienen la vida urbana.

Una tipología heurística de las formulaciones del derecho a la ciudad

El derecho a la ciudad configura un campo de debate atravesado por distintas tradiciones teóricas, diagnósticos sobre la urbanización contemporánea y horizontes normativos de transformación social. Aunque la mayoría de estas formulaciones comparten una crítica a la producción capitalista del espacio, divergen en la manera de comprender la ciudad, los sujetos políticos que la disputan y las condiciones que hacen posible su democratización. Con el fin de sistematizar estas discusiones y construir una base analítica para el desarrollo posterior del argumento, se propone una tipología heurística de algunas

de las principales formulaciones contemporáneas del derecho a la ciudad. La propuesta no pretende clasificar autores ni delimitar corrientes teóricas cerradas. Por el contrario, parte del supuesto de que las categorías analíticas son construcciones parciales y relacionales. Su objetivo es identificar determinadas configuraciones discursivas presentes en la literatura y poner de relieve las distintas concepciones de ciudad, poder y transformación urbana que las sustentan.

En términos metodológicos, la propuesta se construye mediante una lectura hermenéutica de algunas de las obras revisadas, a partir de la identificación de conceptos recurrentes, afinidades y tensiones entre los distintos autores. Las categorías resultantes funcionan como tipos ideales en sentido weberiano -es decir, como construcciones analíticas que acentúan determinados rasgos con fines interpretativos, sin pretender reproducir de manera fiel la complejidad de cada autor o experiencia empírica. La Tabla 1 sintetiza los principales conceptos identificados en las tradiciones teóricas analizadas y sirve de base para la construcción de la tipología.

Tabla 1. Conceptos centrales del derecho a la ciudad según la tradición teórica

Tradición	Autoras/es	Conceptos centrales
Teoría crítica marxista del derecho a la ciudad	<i>Lefebvre, Harvey, Castells</i>	derecho a la ciudad; tejido urbano; valor de uso y valor de cambio; producción del espacio; consumo colectivo; hábitat y habitar; ideología urbanística; reflexión urbanística; bienes comunes; movimientos urbanos; ciudadanía insurgente; conflicto urbano; isotopías y heterotopías; semiótica urbana; racionalización urbana; utopía urbana; hiperurbanización
Sociología reflexiva	<i>Beck</i>	ciudad de la disyuntiva o; ciudad de la combinatoria y; arquitectura reflexiva; individualización; destradicionalización; utopía; progreso; nacionalismo; escepticismo reflexivo; extraño; extraño moderno

Perspectivas feministas del derecho a la ciudad	<i>Buckingham, Pérez Sanz, Fenster, Muxí, Navas Perrone y Makhlouf, Peake, Soto, etc.</i>	Género y producción del espacio; trabajo reproductivo; sostenibilidad de la vida; espacio público-privado; espacio interior-exterior; intersticios; emociones; cuerpo; desigualdades; vida cotidiana; ciudad solidaria; ciudad cuidadora
Perspectivas ecofeministas del derecho a la ciudad	<i>Crespo Oyarzabal y Ametzaga Arregi, Herrero, Muxí y Montaner, Pérez Orozco, etc.</i>	ecodependencia; sociodependencia; sostenibilidad de la vida; cuerpo-territorio; justicia socioecológica

A partir de este diálogo teórico se propone la Figura 1, que organiza las diferentes formulaciones del derecho a la ciudad en cinco tipos ideales: la ciudad moderna, la ciudad exclusiva, la ciudad de lo posible, la ciudad rebelde y la ciudad utópica-cuidadora. Las dos primeras representan una crítica al modelo dominante de urbanización moderna y neoliberal, mientras que la ciudad de lo posible, la ciudad rebelde y la ciudad utópica-cuidadora son espacios liminares, donde se abren fisuras en el urbanismo neoliberal y emergen prácticas de reapropiación y reorganización de la vida urbana.

La utilidad de esta tipología está en su potencial para visibilizar los desplazamientos conceptuales que atraviesan el campo del derecho a la ciudad. En particular, permite observar cómo se amplía el foco desde la crítica a la mercantilización urbana hacia cuestiones relacionadas con la reproducción de la vida, la justicia socioecológica y las dependencias territoriales que sostienen la existencia urbana. La Figura 1 organiza estas posiciones a lo largo de un continuum analítico que transita desde formas predominantes de dominación urbana hacia horizontes crecientemente emancipadores.

La **ciudad moderna** -cuyo nombre está influenciado por la obra de Beck- representa el paradigma de la racionalización espacial asociada al urbanismo funcionalista y a la producción abstracta del espacio. En ella predominan lógicas de planificación técnica, especialización funcional y organización productivista del territorio que subordinan el habitar a las exigencias de la acumulación y la gestión urbana. La **ciudad exclusiva** sintetiza la radicalización contemporánea de estas dinámicas bajo las condiciones del capitalismo neoliberal. La mercantilización de la vivienda, la financiarización del suelo, la privatización de los bienes comunes urbanos y los procesos de desposesión producen geografías urbanas crecientemente fragmentadas y desiguales. La exclusión es uno de los mecanismos estructurales del funcionamiento del sistema urbano.

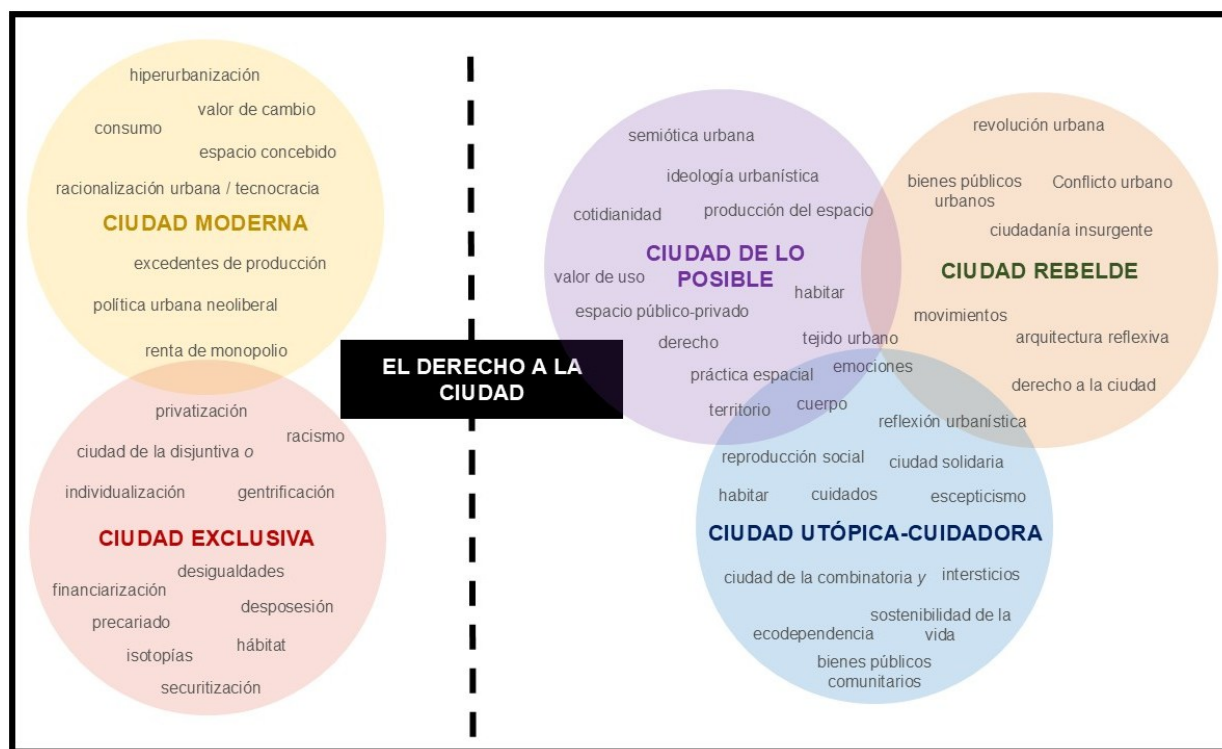


Figura 1. Tipos ideales urbanos

En contraposición, la **ciudad de lo posible** -nombre influenciado por la obra de Lefebvre- designa aquellos espacios de apertura donde emergen prácticas, imaginarios y formas de organización que cuestionan parcialmente las lógicas dominantes. Se trata de una categoría que remite menos a una forma urbana específica que a la posibilidad misma de disputar los significados y usos de la ciudad. En ella adquieren relevancia la apropiación del espacio, la experimentación cotidiana y la construcción de alternativas desde la vida urbana ordinaria. La **ciudad rebelde** -nombre influenciado por la obra de Harvey- enfatiza la dimensión conflictiva de estos procesos. Aquí la transformación urbana aparece vinculada a la acción colectiva, la movilización social y la defensa de los bienes comunes. El derecho a la ciudad deja de concebirse únicamente como una reivindicación normativa para convertirse en una práctica política que confronta activamente las relaciones de poder inscritas en el espacio urbano. Finalmente, la **ciudad utópica-cuidadora** constituye un horizonte normativo de transformación social que emerge del diálogo entre las tradiciones críticas del derecho a la ciudad y las aportaciones feministas y ecofeministas. Remite a una reorientación de la política urbana desde la sostenibilidad de la vida, en que adquieren centralidad las relaciones de interdependencia y ecodependencia, los trabajos de reproducción social, los cuidados y los vínculos entre cuerpos y territorios que sostienen la existencia urbana. Las perspectivas de género influyen especialmente en la creación de esta tipología.

Desde esta perspectiva, la ciudad de lo posible, la ciudad rebelde y la ciudad utópica-cuidadora constituyen espacios especialmente fértiles para explorar las potencialidades y límites de las formulaciones contemporáneas del derecho a la ciudad. Estas tres configuraciones sirven como una base conceptual para el desarrollo, en el apartado siguiente, de una lectura ecofeminista orientada a problematizar las condiciones ecológicas, territoriales y reproductivas que hacen posible un derecho cabal a la ciudad.

Una crítica ecofeminista para las ciudades de lo posible, rebelde y utópica-cuidadora

"Los centros del mundo son donde está la vida y no los mercados" (Brum 2024).

Si bien las *ciudades de lo posible, rebelde y utópica-cuidadora* abren fisuras en el urbanismo neoliberal, su potencial transformador puede quedar limitado sin la consideración de otros cuerpos y territorios. El ecofeminismo se incorpora aquí como clave interpretativa y política para radicalizar el potencial de estas tipologías y confrontar una de las limitaciones estructurales del derecho a la ciudad: la presunción de autonomía urbana que oculta las dependencias metabólicas de la ciudad con territorios y cuerpos distantes.

La perspectiva ecofeminista radicaliza el potencial de las figuras transicionales. Por ejemplo, extiende la crítica de Harvey a la desposesión más allá de lo urbano inmediato, para abarcar los flujos globales de energía y materia; profundiza la ruptura del binarismo interior/exterior o producción/reproducción de los urbanismos feministas hacia una crítica de la dicotomía naturaleza/cultura; y ancla la "combinatoria" de Beck y la "utopía" de Lefebvre en una ética concreta del cuidado y la reciprocidad multiescalar. A continuación, se proponen tres ejes ecofeministas -en sintonía sobre todo con los ecofeminismos materialistas y territoriales- que enriquecen el análisis del derecho a la ciudad y desmontan la supuesta autonomía urbana: las bases socio-materiales de la vida, la escala cuerpo-territorio y las éticas comunitarias del cuidado.

Subsistencia y bases socio-materiales de la vida

En la ciudad capitalista, la lógica de la acumulación prevalece sobre las condiciones que sostienen la vida. Elementos fundamentales para la subsistencia como el agua, suelos fértiles, energía, alimentos o cuidados frecuentemente quedan relegados, invisibilizados y desvalorizados (Herrero 2011; Mies y Shiva 1993/2014). Esta subordinación se articula a través de binarismos instalados en nuestros imaginarios sociales como cultura/naturaleza, economía/ecología o producción/reproducción, que fragmentan los procesos vitales y legitiman la explotación de cuerpos y territorios convertidos en zonas de sacrificio (Andreucci y Zografos 2022; Crespo 2021). Estos mismos dualismos son los que el urbanismo feminista y el ecofeminismo identifican como estructurantes de la producción desigual del espacio urbano (Muxí Martínez y Montaner 2023; Navas Perrone y Makhoul de la Garza 2018; Pérez Orozco 2014).

La ciudad moderna, configurada como infraestructura funcional al capital, organiza tiempos y espacios en torno a la productividad (Crespo, 2021). Esta configuración es visible en las lógicas cotidianas que organiza la ciudad: la movilidad rápida prioriza los traslados al trabajo en vehículo motorizado, el tiempo en el hogar se reduce a la recuperación de la fuerza de trabajo y la vida cotidiana se acomoda al consumo acelerado, ejemplificado en la externalización de las tareas domésticas. Esta configuración profundiza la separación con la naturaleza, las desigualdades de género y la subordinación de lo vital a lo productivo, consolidando una morfología urbana marcada por el gigantismo, la expansión ilimitada y la cementificación, que generan periferias precarias y contaminadas (Brenner 2014; Brenner y Schmid 2015; Global Footprint Network 2022).

Repensar el derecho a la ciudad desde el ecofeminismo implica recentrar las bases materiales de la vida como condición constitutiva de lo urbano. Esto supone, a la vez, cuestionar las jerarquías que devalúan el trabajo reproductivo (Federici 2010b; Pérez Orozco

2014) y abrir la crítica a la escala y forma de las ciudades contemporáneas. Visibilizar estas bases materiales exige también ampliar la mirada más allá de los límites de la ciudad, por ejemplo, a recursos, energías y trabajos que provienen, en gran medida, de cuerpos y territorios distantes.

Cuerpo-territorio y los puentes escalares mediato-inmediato

Este segundo eje parte de la premisa del primer eje -las bases socio-materiales de vida-, expandiéndolo a la consideración de cuerpos y territorios lejanos, tanto temporal como espacialmente.

A saber, la experiencia inmediata de la vida urbana -acceso a la vivienda, alimentación o movilidad- depende de flujos *mediatos* de energía, materia y trabajo, obtenidos en ocasiones mediante dinámicas estructurales de desposesión y explotación de otras geografías (Moore 2017; Svampa 2021; Vivas et al. 2026). Esta dependencia revela un puente escalar donde el confort urbano tiene un coste sacrificial espacial y temporal. Bajo esta lógica, afectos neoliberales como el deseo de seguridad, consumo ilimitado e hipermovilidad pueden llegar a operar como “placeres microfascistas” (Deleuze y Guattari 1980; S. Rolnik 2019): deseos socialmente producidos que, aunque vividos como elecciones individuales, materializan una racionalidad colectiva de acumulación que degrada cuerpos y territorios distantes, afectando especialmente a poblaciones feminizadas, racializadas y empobrecidas.

En el sistema-mundo colonial-capitalista (Quijano 2000; Segato 2018), las urbes actúan como nodos de consumo que se territorializan expandiendo su frontera extractiva a expensas de periferias, ruralidades y territorios del Sur Global, a través del mecanismo constante de la acumulación por desposesión (Harvey 2003). La extracción de litio en el altiplano andino, la deforestación amazónica por la agroindustria o la sobreexplotación de acuíferos son ejemplos concretos de esta externalización metabólica. Según Eliane Brum, “*la Amazonia se destruye, pero se consume en Europa*” (Brum, en Vivas, 2025).

Frente a esta situación de despojo “externalizado”, una lectura ecofeminista del derecho a la ciudad exige un doble enfoque. Primero, desarmar el imaginario de la “urbanización planetaria” (Brenner 2014; Brenner y Schmid 2015) que ve todo el territorio como urbanizable. Segundo, reconocer explícitamente la interdependencia estructural entre ciudad y no-ciudad. Desde los ecofeminismos cuerpo-territorio se visibiliza la conexión indisoluble entre los cuerpos y los territorios, atendiendo especialmente a cómo los procesos extractivos afectan de manera desigual a mujeres, pueblos indígenas y comunidades campesinas, así como a otros cuerpos y sujetos históricamente situados en posiciones de vulnerabilidad y resistencia, y a los territorios rurales, comunitarios, indígenas y periféricos donde dichos procesos se materializan (Brum 2021; Cabnal 2010; Cruz Hernández y Bayón Jiménez 2020; Iconoclasistas 2021; Svampa 2021). Esta perspectiva descentra la falsa autonomía de la urbe, revelando sus dependencias mediatas y abogando por una rearticulación urbana basada en la reciprocidad *escalar* y la justicia territorial.

Emociones, memoria(s) y éticas del cuidado

Finalmente, un enfoque ecofeminista del derecho a la ciudad demanda recuperar lo afectivo, valorizar la memoria histórica y realizar prácticas de cuidado comunitario (Muxí Martínez y Montaner 2023; Navas Perrone y Makhoul de la Garza 2018; Puig de la Bellacasa 2017). Esta recuperación afectiva conecta con una genealogía previa, dentro de la geografía

social y los estudios urbanos feministas, que ha politizado las emociones y las prácticas cotidianas como vía de análisis y resistencia frente al orden urbano dominante (Lindón 2009; Soares da Silva 2017).

La modernidad europea, al instituir la primacía de la razón instrumental sobre la experiencia sensible (Merchant 1980), fracturó los vínculos de convivencia y suprimió saberes y trabajos reproductivos (Herrero Cabrejas 2017; Mies y Shiva 1993/2014). En contraste con esa hegemonía racional-controladora, los ecofeminismos reivindican una política de la experiencia sensible, atención, memoria y saberes situados. Como relata Yayo Herrero (2022), es la conjunción de *“memoria, imaginación, sentimientos, empatía y atención”* la que hace posible el cuidado, la precaución, la moral y, en última instancia, la política y los derechos (p. 80). Sin esa base afectiva y cognitiva, no hay posibilidad de anticipar futuros colectivos deseables. Sobre el vínculo corporal-social, Lindón (2009) ilustra cómo el cuerpo y el sentimiento constituyen una ventana privilegiada para comprender la construcción social de la ciudad, en la medida en que las emociones median la apropiación cotidiana del espacio urbano. Soto Villagrán (2010) examina específicamente la dimensión emocional y corporal del habitar urbano desde una perspectiva de género. En este sentido, Pérez Sanz y Gregorio Gil (2020) y Pérez Sanz (2023) muestran, desde una etnografía feminista del derecho a la ciudad, cómo emociones como el miedo o la no pertenencia, lejos de ser meramente individuales, articulan formas de resistencia cotidiana ancladas en lugares informales y protagonizadas por sujetos habitualmente invisibilizados. Así, las emociones y memorias son significativas para articular urbanidades que se opongan a la lógica productivista, desarraigada y securitaria dominante.

Desde marcos epistemológicos alternativos como la razón poética (Zambrano 1977) o el sentipensar articulado por las comunidades indígenas y popularizado por Fals Borda (1986), se concibe la perceptibilidad del mundo como un entramado de conocimientos interdependientes (racionales, emocionales y relacionales). Todos ellos son necesarios para construir una responsabilidad hacia cuerpos, territorios y ecosistemas. En la ciudad, esto implica tanto recuperar la memoria de las luchas vecinales y los procesos migratorios como a las prácticas de cuidado de barrio que acogen la vulnerabilidad y la atención mutua, pero también a las memorias, saberes y experiencias de los cuerpos-territorios desde los que se extraen materiales, energía y alimentos y otros recursos que constituyen la vida urbana. En este análisis es relevante tender puentes entre la desposesión de los vínculos urbanos inmediatos y la ruptura de los vínculos no-urbanos o mediatos.

En este contexto, la ética del cuidado es central. El cuidado implica sostener las relaciones de interdependencia entre personas, comunidades y ecosistemas, desplazando la autonomía individual como principio organizador de la vida social (Puig de la Bellacasa 2017). Ello supone ampliar la propia noción de justicia urbana, incorporando dimensiones como los tiempos cotidianos, la vulnerabilidad, los afectos, las relaciones multi-especie y la responsabilidad compartida respecto a los territorios de los que dependen las ciudades (Muxí Martínez y Montaner 2023; Tsing 2015). En este mismo horizonte, se debe considerar la dimensión de las cadenas transnacionales de cuidado. Esta dimensión denuncia cómo la sostenibilidad de la vida urbana se apoya también en flujos globales de trabajo reproductivo y migrante, frecuentemente feminizados y desigualmente distribuidos (Hochschild 2000; Salazar Parreñas 2001).

En síntesis, estos tres ejes ecofeministas -bases socio-materiales de la vida, escala cuerpo-territorio y éticas comunitarias del cuidado- redefinen el derecho a la ciudad desde una posición de responsabilidad afectiva y planetaria. Reclaman deconstruir binarismos que separan naturaleza/cultura o producción/reproducción para pensar la ciudad como un espacio relacional, interdependiente y ecodependiente. Cuestionan, de esta manera, dinámicas como la expansión urbana indiscriminada y los modelos extractivistas que reproducen desigualdades a lo largo de diferentes escalas que son invisibilizadas o relegadas a zonas de sacrificio (Bolados et al. 2024).

Como última herramienta conceptual de este marco ecofeminista del derecho a la ciudad, la Figura 2 esquematiza conexiones críticas entre escalas corporales, espaciales y temporales, prestando atención a los binarismos y jerarquías que intervienen en ellas. En particular, presenta conexiones o dependencias entre las escalas corporales inmediatas (por ejemplo, cuidados cotidianos, trabajo doméstico) y mediatas (por ejemplo, cuerpos feminizados que sostienen la vida urbana a distancia), espaciales inmediatas (por ejemplo, vivienda o barrio) y mediatas (territorios periurbanos, rurales y globales de los que dependen recursos y energía) y temporales inmediatas (tiempos cotidianos) y mediatas (generaciones futuras y memorias históricas). Es una figura que puede servir para trazar las conexiones necesarias para entender la ciudad de forma multiescalar y relacional, en base a los ecofeminismos.

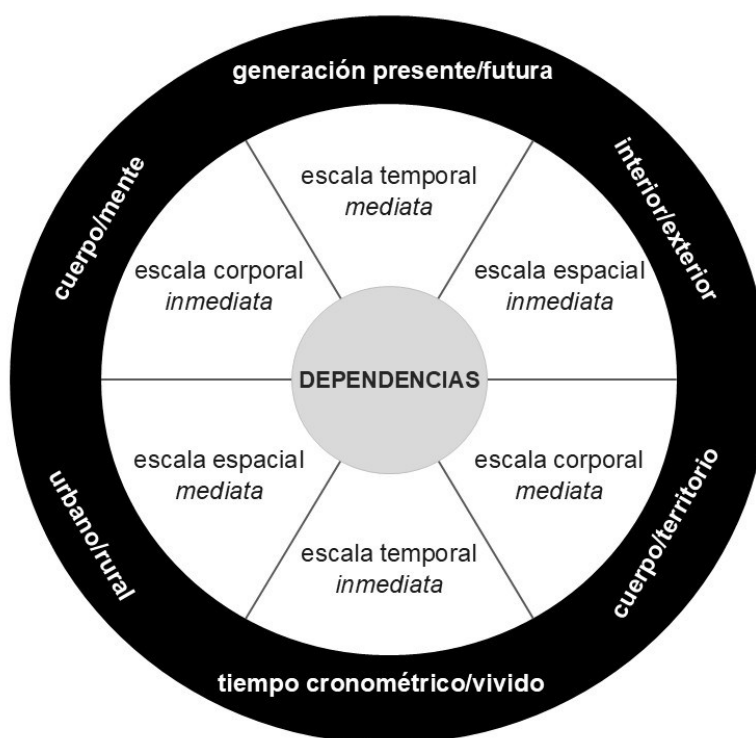


Figura 2. Dimensiones de análisis ecofeministas para *las ciudades de lo posible, rebelde y utópica*

Conclusiones

El derecho a la ciudad es una herramienta crítica y política para imaginar formas de vida urbana más vivas, solidarias y articuladas en torno a lo común. Desde sus formulaciones clásicas hasta los aportes contemporáneos, este concepto ofrece un marco para la rebeldía urbana y una defensa frente a la mercantilización, securitización y erradicación del hábitat.

Sin embargo, la concepción tradicional del derecho a la ciudad suele asumir una ciudad autónoma, desconectada de sus dependencias ecológicas, sociales y materiales. Esta visión reproduce invisibilizaciones de los cuerpos, territorios y trabajos reproductivos que hacen posible la vida urbana. Frente a esta limitación, la perspectiva ecofeminista emerge no como un añadido, sino como una relectura necesaria para desmontar la ilusión de autonomía y re-centrar el análisis en las relaciones mediatas de interdependencia, vinculando la ciudad con otros territorios, cuerpos y flujos metabólicos.

A lo largo de este artículo, se ha realizado una reconstrucción crítica del derecho a la ciudad, sintetizada en una tipología heurística. Esta tipología presenta las *ciudades de lo posible, rebelde y utópica-cuidadora* como espacios transicionales que desafían la lógica dominante y visibilizan la importancia de lo común, los cuidados y la diversidad. A partir de estas ciudades, y en diálogo con feminismos urbanos y ecofeminismos, se han desarrollado tres ejes críticos: 1) las bases socio-materiales de la vida, que cuestiona la subordinación de la reproducción a la acumulación; 2) la escala cuerpo-territorio, que revela los puentes escalares (temporales, corporales y geográficos) y los costes sacrificiales de la vida urbana inmediata; y 3) las éticas comunitarias del cuidado, que reivindican la dimensión afectiva, de memoria y relacional como fundamento político. En conjunto, estos ejes desactivan binarismos como naturaleza/cultura, urbano/rural y producción/reproducción y amplían la noción de ciudad hacia una relacionalidad multiescalar y planetaria, capaz de incorporar justicia social, de género y ambiental.

Finalmente, cabe reconocer los límites situados de esta propuesta. Articulada desde una mirada principalmente europea, requiere ser complementada y contrastada con perspectivas decoloniales, rurales y del Sur Global. El futuro de un derecho a la ciudad realmente emancipador depende de su capacidad para tejer un diálogo plural entre estos distintos saberes y posiciones.

Agradecimientos

Agradezco a Josep Maria Caroz Armayones y a Ignacio Belogi por su colaboración en la revisión de este manuscrito.

References

- Agarwal, Bina. 1992. "The Gender and Environment Debate: Lessons from India." *Feminist Studies* 18 (1): 119-58.
- Andreucci, Diego y Christos Zografos. 2022. "Between Improvement and Sacrifice: Othering and the (Bio)Political Ecology." *Political Geography* 92: 102512.
- Angelo, Hillary y Diego Wachsmuth. 2014. "Urbanizing Urban Political Ecology: A Critique of Methodological Cityism." En *Implosions/Explosions: Towards a Study of Planetary Urbanization*, edited by Neil Brenner, 372-85. Berlin: Jovis.
- Beck, Ulrich. 2000. *La democracia y sus enemigos: Textos escogidos*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Bolados, Paola, Luis Espinoza y Alexander Panez. 2024. "Una aproximación decolonial a las Zonas de Sacrificio en Chile." *Virtual Brazilian Anthropology* 21. In *Dossier: Neoextractivismo, crisis climática y desastres: Miradas desde Argentina, Brasil y Chile*.

- Brenner, Neil. 2014. *Implosions/Explosions: Towards a Study of Planetary Urbanization*. Berlin: Jovis.
- Brenner, Neil y Christian Schmid. 2015. "Towards a New Epistemology of the Urban?" *City* 19 (2-3): 151-82.
- Brum, Eliane. 2021. *Banzeiro òkòtó: Uma viagem à Amazônia centro do mundo*. Companhia das Letras.
- Brum, Eliane. 2024. "La Amazonia, centro del mundo." Conference, CCCB, October 12, 2024.
- Buckingham, Shelley. 2010. "Examining the Right to the City from a Gender Perspective." In *Cities for All: Proposals and Experiences towards the Right to the City*, edited by Ana Sugranyes and Cara Mathivet, 57-62. Habitat International Coalition.
- Cabnal, Lorena. 2010. *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. ACSUR-Las Segovias.
- Cabnal, Lorena. 2017. "Tzk'at, Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario desde Iximulew-Guatemala." *Ecología Política*, no. 54: 98-102.
- Cañada, Ernest, Clément Marie Dit Chirof e Ivan Murray. eds. 2024. *El malestar en la turistificación: Pensamiento crítico para una transformación del turismo*. Icaria Editorial.
- Caretta, Martina Angela, Sofía Zaragocin, Bethani Turley y Kamila Torres Orellana. 2020. "Women's Organizing against Extractivism: Towards a Decolonial Multi-Sited Analysis." *Human Geography* 13 (1): 49-59.
- Castells, Manuel. 1977. *La cuestión urbana*. Madrid: Siglo XXI.
- Castells, Manuel. 1996. *La ciudad informacional: Tecnologías de la información, reestructuración económica y el proceso urbano-regional*. Madrid: Alianza.
- Crespo Oyarzabal, Itxaso. 2021. "El derecho a la ciudad desde una perspectiva ecofeminista: Propuesta conceptual y metodológica para el análisis interseccional de las ciudades del s. XXI." PhD diss., Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Crespo Oyarzabal, Itxaso e Ibone Ametzaga Arregi. 2025. "Territorialización del derecho a la ciudad desde una perspectiva ecofeminista: propuesta metodológica." *Estudios del Hábitat* 23 (1): e147.
- Cruz Hernández, Delmy Tania y Manuel Bayón Jiménez, coords. 2020. *Cuerpos, territorios y feminismos: Compilación latinoamericana de teorías, metodologías y prácticas políticas*. Grupo de Trabajo de CLACSO "Cuerpos, Territorios y Feminismos"; Instituto de Estudios Ecológicos del Tercer Mundo; Ediciones Abya-Yala; Bajo Tierra Ediciones.
- Daly, Herman E. y John B. Cobb. 1993. *Para el bien común: Reorientando la economía hacia la comunidad, el ambiente y un futuro sostenible*. 1st ed. Fondo de Cultura Económica.
- Deleuze, Gilles y Félix Guattari. 1980. *Mille plateaux*. Paris: Éditions de Minuit.
- Escobar, Arturo. 2014. *Sentipensar con la tierra: Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Medellín: Ediciones UNAULA.
- Fals Borda, Orlando. 1986. *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*. Bogotá: Carlos Valencia Editores.

- Federici, Silvia. (2004) 2010a. *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Translated by Víctor Hendel and Laura Touza. Traficantes de Sueños.
- Federici, Silvia. 2010b. *El patriarcado del salario: Críticas feministas al marxismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Fenster, Tovi. 2005. "The Right to the Gendered City: Different Formations of Belonging in Everyday Life." *Journal of Gender Studies* 14 (3): 217-31.
- Gangoiti, Xabier y Xabier Najarro Echaniz. 2025. "New Municipalism and the Right to the City: A Lefebvorean Re-Examination and Lessons from Barcelona." *Human Geography* 19 (2).
- Global Footprint Network. 2022. *National Footprint and Biocapacity Accounts*.
- Harvey, David. 2003. *The New Imperialism*. Oxford: Oxford University Press.
- Harvey, David. 2012. *Rebel Cities: From the Right to the City to the Urban Revolution*. London: Verso Books.
- Herrero, Yayo. 2011. "Propuestas ecofeministas para un sistema cargado de deudas." *Revista de Economía Crítica* 13: 30-54.
- Herrero, Yayo. 2015. "Apuntes introductorios sobre el Ecofeminismo." *Economía Crítica y Crítica de la Economía*.
- Herrero, Yayo. 2022. *Ausencias y extravíos: Escritos Contextatarios*.
- Herrero Cabrejas, Amaranta. 2017. "Ecofeminismos: Apuntes sobre la dominación gemela de mujeres y naturaleza." *Ecología Política* 54: 18-25.
- Hochschild, Arlie Russell. 2000. "Global Care Chains and Emotional Surplus Value." En *On the Edge: Living with Global Capitalism*, editado por Giddens, Anthony y Hutton, Will. 130-46. Jonathan Cape.
- Iconoclasistas. 2021. "Cuerpo-territorio: problemáticas socioambientales y las consecuencias en la salud."
- Institut Metròpoli – Observatori Metropolità de Barcelona. 2024. *Estadístiques metropolitanes sobre condicions de vida, 2022-2023: Resultats sintètics*. Centre de Publicacions de l'Institut Metròpoli.
- IPCC. 2018. *Global Warming of 1.5°C: An IPCC Special Report on the Impacts of Global Warming of 1.5°C above Pre-Industrial Levels and Related Global Greenhouse Gas Emission Pathways, in the Context of Strengthening the Global Response to the Threat of Climate Change, Sustainable Development, and Efforts to Eradicate Poverty*.
- Jacobs, Jane. 1961. *The Death and Life of Great American Cities*. Random House.
- Kaika, Maria y Erik Swyngedouw. 2012. "Cities, Natures and the Political Imaginary." *Architectural Design* 82: 22-27.
- Lang, Miriam, Marya Ann Manahan y Breno Bringel, eds. 2024. *The Geopolitics of Green Colonialism*. Pluto Press.
- Larreche, José Ignacio y Lucía Alejandra Cobo Quintero. 2021. "Urbanismo de implicación feminista: El derecho al territorio." *Bitácora Urbano Territorial* 31 (2): 101-12.

- Lefebvre, Henri. (1974) 2013. *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.
- Lefebvre, Henri. (1968) 2017. *El derecho a la ciudad*. Madrid: Capitán Swing.
- Lindón, Alicia M. 2009. "La construcción socioespacial de la ciudad: el sujeto cuerpo y el sujeto sentimiento." *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, no. 1: 6-20.
- Londoño, Ángela, Fernando Alonso, Laura Artazcoz, Edgar Cabanas, Belén González Callado, Núria Matilla-Santander, Ferrán Muntané, Carles Muntaner, María Gema Quintero Lima, Remedios Zafra, Joan Benach, coord. y Francisco Alonso. 2025. *Precarios, inestables y estresados: Precariedad laboral y salud mental*. Informe PRESME. Centro de Publicaciones.
- Marcuse, Peter. 2009. "From Critical Urban Theory to the Right to the City." *City* 13 (2-3): 185-97.
- Mayer, Margit. 2009. "The 'Right to the City' in the Context of Shifting Mottos of Urban Social Movements." *City* 13 (2-3): 362-74.
- Merchant, Carolyn. 1980. *The Death of Nature: Women, Ecology, and the Scientific Revolution*. New York: HarperOne.
- Mies, Maria y Vandana Shiva. (1993) 2014. *Ecofeminismo*. Barcelona: Icaria Editorial, S.A.
- Moore, Jason W. 2017. "The Capitalocene, Part I: On the Nature and Origins of Our Ecological Crisis." *Journal of Peasant Studies* 44 (3): 594-630.
- Moreno Bermúdez, Paola, Ana María Barón Sánchez y María Fernández Villamizar. 2020. *Ciudades y territorios ecofeministas*. Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Morin, Edgar. 1999. *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO.
- Muxí Martínez, Zaida. 2011. "¿Qué aporta la perspectiva de género al urbanismo?" *Feminismo/s*, no. 17: 105-29.
- Muxí Martínez, Zaida y Maria Tania Magro Huertas. 2009. "Urban Social Movements: Gender Approaches." In *4th Conference of the International Forum on Urbanism*, 1117-24. International Forum on Urbanism.
- Muxí Martínez, Zaida y Josep Maria Montaner Martorell. 2023. "Repensar la ciudad desde el ecofeminismo." *Astrágalo: Cultura de la Arquitectura y la Ciudad* 1 (33-34): 13-32.
- Navas Perrone, María Gabriela y Muna Makhoul de la Garza. 2018. *Apropiaciones de la ciudad: Género y producción urbana. La reivindicación del derecho a la ciudad como práctica espacial*. Barcelona: Pol-len Edicions.
- Ortiz, Enrique. 2010. "Derecho a la ciudad, producción social y gestión participativa del hábitat: La promoción de iniciativas comunitarias incluyentes en la Ciudad de México." *Hábitat y Sociedad*, no. 1.
- Peake, Linda. 2016. "The Twenty-First-Century Quest for Feminism and the Global Urban." *International Journal of Urban and Regional Research* 40 (1): 219-27.

- Pérez, Alfons. 2021. *Pactos verdes en tiempos de pandemias: El futuro se disputa ahora*. Barcelona y Madrid: Observatori del Deute en la Globalització; Libros en Acción; Icaria Editorial, S.A.
- Pérez Orozco, Amaia. 2014. *Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Pérez Sanz, Paula. 2013. "Reformulando la noción de 'Derecho a la Ciudad' desde una perspectiva feminista." *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales* 5: 92-105.
- Pérez Sanz, Paula. 2023. "Girar, dudar, sentir: El tránsito hacia una etnografía feminista sobre el derecho a la ciudad." En *Etnografía y feminismos: Restituyendo saberes y prácticas de investigación*, autoras Gregorio Gil, Carmen y García Peral, Blanca. 449-70. Peter Lang International Academic Publishers.
- Pérez Sanz, Paula y Carmen Gregorio Gil. 2020. "El derecho a la ciudad desde la etnografía feminista: politizar emociones y resistencias en el espacio urbano." *Revista INVI* 35 (99): 1-33.
- Puig de la Bellacasa, María. 2017. *Matters of Care: Speculative Ethics in More Than Human Worlds*. University of Minnesota Press.
- Puleo, Alicia. 2011. *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Cátedra.
- Pulido, Laura. 2000. "Rethinking Environmental Racism: White Privilege and Urban Development in Southern California." *Annals of the Association of American Geographers* 90 (1): 12-40.
- Purcell, Mark. 2002. "Excavating Lefebvre: The Right to the City and Its Urban Politics of the Inhabitant." *GeoJournal* 58 (2-3): 99-108.
- Purcell, Mark. 2014. "Possible Worlds: Henri Lefebvre and the Right to the City." *Journal of Urban Affairs* 36 (1): 141-54.
- Quijano, Aníbal. 2000. "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina." In *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas*, edited by Edgardo Lander. CLACSO.
- Rockström, Johan, Will Steffen, Kevin Noone, Åsa Persson, Stuart Chapin, Eric Lambin, Timothy M. Lenton, et al. 2009. "A Safe Operating Space for Humanity." *Nature* 461 (7263): 472-75.
- Rolnik, Raquel. 2017. *La guerra de los lugares: La colonización de la tierra y la vivienda en la era de las finanzas*. LOM Editores.
- Rolnik, Suely. 2019. *Esferas de la insurrección: Apuntes para descolonizar el inconsciente*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Salazar Parreñas, Rhacel. 2001. *Servants of Globalization: Women, Migration and Domestic Work*. Stanford University Press.
- Salleh, Ariel. (1997) 2017. *Ecofeminism as Politics: Nature, Marx and the Postmodern*. 2nd ed. Zed Books.
- Sassen, Saskia. 2014. *Expulsions: Brutality and Complexity in the Global Economy*. Harvard University Press.

- Schiavo, Ester, Alejandro Gelfuso, Paula Vera. 2017. "El derecho a la ciudad: Una mirada desde América Latina." *Cadernos Metr pole* 19 (38): 299-312.
- Segato, Rita. 2018. *La cr tica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropolog a por demanda*. CLACSO.
- Soares da Silva, Marcia Alves. 2017. "Por uma geografia das emo  es." *GEOgraphia* 18 (38): 99-119.
- Soto Villagr n, Paula. 2010. "Ciudad, ciudadan a y g nero: Problemas y paradojas." *Territorios*, no. 16-17.
- Svampa, Maristella. 2015. "Feminismos del sur y ecofeminismo." *Nueva Sociedad*, no. 256 (marzo-abril).
- Svampa, Maristella. 2021. *Feminismos ecoterritoriales en Am rica Latina: Entre la violencia patriarcal y extractivista y la interconexi n con la naturaleza*. Fundaci n Carolina.
- Swyngedouw, Erik y Nikolas C. Heynen. 2003. "Urban Political Ecology, Justice and the Politics of Scale." *Antipode* 35 (5): 898-918.
- Swyngedouw, Erik, Nikolas C. Heynen y Maria Kaika. 2006. "Urban Political Ecology: Politicizing the Production of Urban Natures." In *In the Nature of Cities: Urban Political Ecology and the Politics of Urban Metabolism*, edited by Nikolaus Heynen, Maria Kaika, and Erik Swyngedouw, 1-20. Routledge.
- Tronto, Joan C. 2013. *Caring Democracy: Markets, Equality, and Justice*. New York University Press.
- Tsing, Anna L. 2015. *The Mushroom at the End of the World: On the Possibility of Life in Capitalist Ruins*. Princeton University Press.
- Ull n de la Rosa, Francisco J. 2014. *Sociolog a urbana: De Marx y Engels a las escuelas posmodernas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociol gicas.
- Vivas, Laila, interviewer, and Eliane Brum. 2025. "L'Amaz nia es destr eix, per  es consumeix a Europa." Interview. *La Directa*, January 12, 2025. .
- Vivas, Laila, Cash-Gibson, Lucinda and Chiabai, Aline. 2026. "Fossil Health: Deconstructing the Health and Energy Relationship to Reimagine a Viable Future." *International Journal of Social Determinants of Health and Health Services* 56 (3): 332-42.
- Zambrano, Maria. 1977. *Claros del bosque*. Barcelona: Seix Barral.